



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00438 00
PROCESO	VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	CLARA MILENA ARANGO PALACIO CC. 43.865.873
DEMANDADOS	MARICEL MURILLO CARDENAS CC. 29.227.938 PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO	NOMBRA NUEVO CURADOR AD LITEM

Ante la imposibilidad que pone de manifiesto la abogada ANGELICA SOFIA CAICEDO MEDRANO, de aceptar el cargo de curadora ad litem por cuanto tiene condición de Comisaria de familia de la comuna 3 Manrique de esta ciudad de Medellín, en consecuencia, se nombra como nuevo curador ad litem a la abogada: MARIA CLAUDIA FERRER RIOS, quien se contacta en la carrera 82 A N° 27 A-35 B interior 708 teléfono 313 709 62 28 correo electrónico cuestionjuridica@hotmail.com

Designación que a términos del numeral 7° del artículo 48 del C. General del Proceso, es de forzoso cumplimiento y ha de desempeñarse de forma gratuita.

Se requiere a la parte demandante gestionar la notificación del curador ad litem.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ